



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

Ciudad de México, a las once horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de Presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar y resolver, en primer término el proyecto de resolución relativo al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-3/2017**, interpuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, a fin de impugnar el acuerdo ACQyD-INE-4/2017, que declaró procedente la adopción de la medida cautelar solicitada por el Partido Revolucionario Institucional, respecto a la difusión en radio y televisión de los promocionales denominados "periódico", por el presunto uso indebido de pauta durante la etapa de precampaña del proceso electoral en Coahuila de Zaragoza, ordenando la sustitución de los mismos.

Así como también el proyecto de resolución relativo al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-4/2017**, interpuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, a fin de impugnar el acuerdo ACQyD-INE-3/2017, que declaró procedente la adopción de la medida cautelar solicitada por el Partido

Revolucionario Institucional, respecto a la difusión en radio y televisión de los promocionales denominados "Oscar González Precandidato" y "Oscar González", por el presunto uso indebido de pauta durante la etapa de precampaña del proceso electoral en el Estado de México, ordenando la sustitución de los mismos.

Finalmente, analizaron el incidente de inejecución de sentencia que recae al juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus Servidores **SUP-JLI-68/2016**, promovido por María de Lourdes Borja Gallegos y otros, actores en el citado medio de defensa.

En primer término, en uso de la voz la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-3/2017**, sometió a consideración del Pleno de la Sala Superior, el proyecto de cuenta, en el que propone lo siguiente:

SUP- REP-3/2017

ÚNICO. Se **revoca** el acuerdo impugnado.

Sometido a votación, el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, instructor y ponente en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-4/2017**, como del incidente de inejecución de sentencia del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus Servidores **SUP-JLI-68/2016**, sometió a consideración de las Magistradas y Magistrados los proyectos de cuenta, en los que se propone lo siguiente:

SUP-REP-4/2017

ÚNICO. Se **revoca** la determinación impugnada para los efectos señalados en el apartado atinente de esta sentencia.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP- JLI-68/2016

PRIMERO. Se encuentra en vías de cumplimiento la ejecutoria principal dictada en el expediente **SUP-JLI-68/2016**.

SEGUNDO. Se vincula al Instituto demandado que informe del cumplimiento en los términos ordenados en la presente incidencia.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, el primero se aprobó por mayoría de cuatro votos, con los votos en contra de las Magistradas Janine M. Otálora Malassis y Mónica Aralí Soto Fregoso, así como del Magistrado José Luis Vargas Valdez, quienes conjuntamente emiten voto particular. En tanto que el relativo al incidente de inexecución de sentencia del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus Servidores fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las doce horas del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrada Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO